



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

RESOLUCIÓN N°

()

Por la cual se justifica el trámite de un proceso cuyo valor es inferior al 10% de la menor Cuantía

EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 209 y 272 de la Carta Política Decreto 267 de 2000 y de la ley 330 de 1996, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de obligaciones asignadas a la entidad y en cumplimiento de las funciones de cada dependencia, se producen diferentes informes, los cuales deben ser conservados en la mejor forma posible para garantizar su duración y facilitar la consulta en el futuro, además de esto se debe difundir la información realizando boletines que sean conocidos por la comunidad e imprimir documentos de carácter institucional.

Que la Contraloría General de Boyacá debe cumplir con los parámetros de la Ley y la función encomendada a la administración, para ello cuenta con los recursos económicos en el Presupuesto para la vigencia 2011, rubro 2-122131, Impresos y publicaciones.

Que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007 y artículo 1 del Decreto 3576 del 2009, el cual modifico parcialmente el del Decreto 2474 del 2008, y el Decreto 2025 del 2009, se requiere adelantar un proceso cuyo Valor es inferior al 10% de la menor Cuantía, con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, los estudios previos que sustentan la presente contratación fueron elaborados el 14 de Febrero de 2011.

Que el presupuesto oficial estimado para adelantar el presente proceso es de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$9.989.800.00)**, amparados con el certificado de disponibilidad Presupuestal No. 076 de Febrero 15 de 2011, expedido por el responsable del presupuesto de la entidad.

Que el Contrato tendrá un plazo de Veinte (20) Días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Que el artículo parágrafo 1 del articulo 2 de la ley 1150 del 2007 establece: *"La entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar"*.

Que procede la publicación del presente documento en la página Web www.cgb.gov.co, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

RESOLUCIÓN N°

()

Que los estudios y documentos previos se podrán consultar en la página Web www.cgb.gov.co y en la Secretaría General de la Contraloría General de Boyacá.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar la procedencia de la modalidad de selección para la Escogencia del contratista, mediante el proceso cuyo valor es inferior al 10% de la Menor Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 5 y el Decreto 3576 de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la celebración de un Contrato de Compra cuyo objeto consiste en ***Contratar el servicio de impresión de documentos emanados de la Entidad y el empaste de libros de informes de la misma.***

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSE VIRGILIO JIMENEZ GUERRERO
Contralor General de Boyacá

Proyectó: Jorge Alfonso Niño Martínez

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396